

Invitación Consecutivo No. (SCP-035-2022)
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:		CALIFICACIÓN OBTENIDA			
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		JENNY LIZETH MARTINEZ ROJAS	-
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE (Subsano)	-
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	-
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	-
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	-
CLASIFICACIÓN OBTENIDA:		CUMPLE /RECHAZO		CUMPLE	-
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	FORMACIÓN ADICIONAL DEL OFERENTE:	Se asignarán diez (10) puntos por cada título de educación formal (pregrado o postgrado) que presente el proponente, siempre que sea adicional a los mínimos requeridos en el numeral 1 "PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE". Se asignarán hasta cincuenta (50) puntos.		0	-
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE:	Se asignarán cincuenta (50) puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de esta invitación, a través de certificaciones expedidas por el empleador o contratante respectivo, siempre que sea adicional a la experiencia mínima requerida en el numeral 1 "PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE". Para la asignación de puntaje solo se tendrá en cuenta años completos de experiencia, no se otorgará puntaje por fracción de año. A los demás oferentes se asignará puntaje aplicando la regla de tres.		50	-
	PUNTAJE:	100 PUNTOS		50	-

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

1. El día 3 de marzo de 2022, se publicó en la página web de contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, la invitación pública SCP-035-2022.
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 10 de marzo de 2022 a las 04:00 p.m.
3. Hasta la fecha de cierre, presentó propuesta solo el oferente JENNY LIZETH MARTINEZ ROJAS.
4. De forma previa a la adopción de esta evaluación, se solicitó al oferente único subsanar/actuar documentación/información faltante, quien así lo hizo dentro del término establecido para el efecto.

CONCLUSIÓN:

La oferta más favorable para la Universidad es la de JENNY LIZETH MARTINEZ ROJAS, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y es oferente único.

Fecha de elaboración: [16] de [MARZO] de [2022].


Responsable Invitación (EDISON FABIÁN ESTROPIÁN MENESES)
Firma


Evaluador (VICTOR MANUEL DIAZ CARRERO)
Firma

Notas:

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.